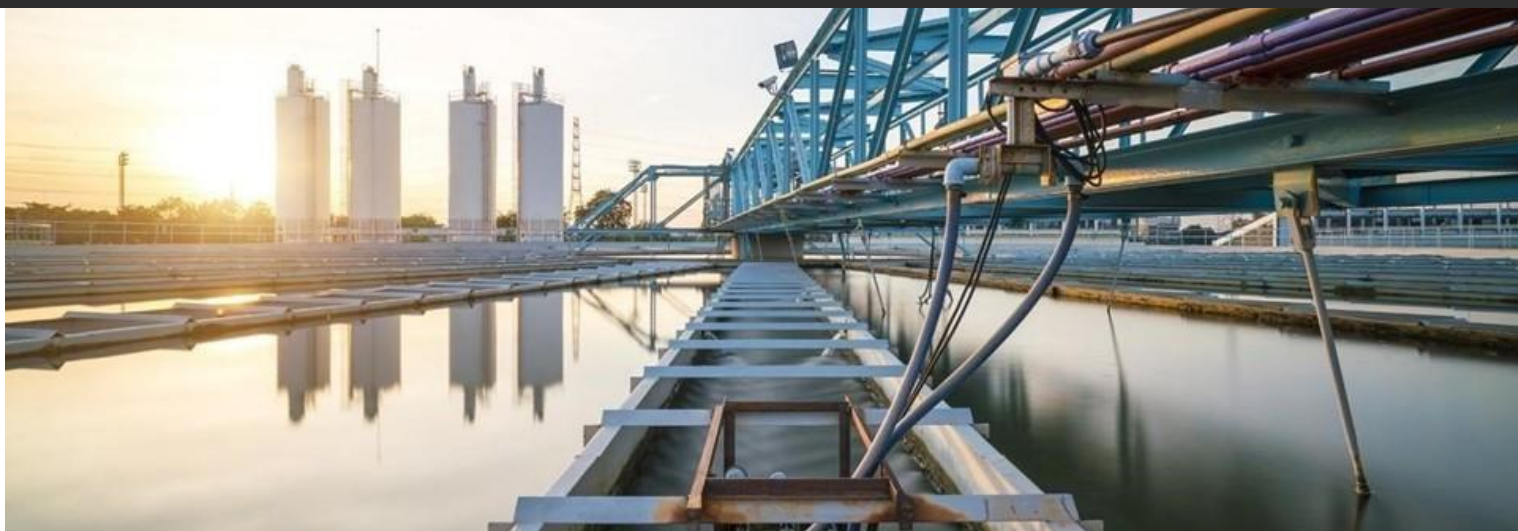


Alerta | Ambiental



Octubre 2023

Actualizaciones en Materia Ambiental en Latinoamérica: Agosto - Septiembre

Introducción

La presente alerta tiene el objetivo de presentar las noticias más relevantes en materia ambiental en Latinoamérica por el periodo comprendido entre agosto y septiembre de 2023.

A. Chile

Chile avanza hacia un futuro sostenible: las seis claves del nuevo Sistema de Compensación de Impuestos Verdes.

El 29 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de Chile el Reglamento de Proyectos de Reducción de Emisiones de Contaminantes para Compensar Emisiones Gravadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 20.780.

Esto marca para Chile un hito contra la contaminación y la promoción de una economía sustentable. El proyecto tiene como objetivos mejorar la calidad del aire, proteger la salud de los ciudadanos e impulsar la transformación de la industria hacia prácticas más respetuosas con el medioambiente.

El nuevo sistema funciona de la siguiente manera:

- i. Los contribuyentes compensarán sus emisiones de fuentes fijas gravadas con el impuesto verde mediante la implementación de proyectos de reducción de emisiones.
- ii. Se han establecido criterios rigurosos para la medición de las emisiones.
- iii. Las reducciones plantean compensar a los más afectados.
- iv. Los sujetos gravados tendrán la opción de escoger proyectos de reducción de emisiones con beneficios medioambientales y sociales concretos para el país.
- v. Se habilitará un registro de los proyectos y reducciones certificadas por el Registro Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones.

El Ministerio de Medio Ambiente deberá iniciar una serie de acciones a fin de dar difusión al Reglamento.

B. Colombia

Investigadoras del Departamento de Derecho del Medio Ambiente participaron en una mesa de discusión sobre propuesta de reforma de la ley.

Sandra Martínez, Directora Programática de Transparencia por Colombia, instaló la mesa de discusión de la reforma de la Ley 99 de 1993, que crea y organiza el Sistema Nacional Ambiental. El doctor Luis Felipe Guzmán dio a conocer los objetivos que tiene la reforma.

En esta plática los representantes de transparencia por Colombia manifestaron la importancia de acercar la agenda medioambiental con la agenda anticorrupción debido a la relación que hay entre las dos, ya que la corrupción y criminalidad ha generado graves daños al medio ambiente.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) propuso brindar asistencia técnica a las autoridades ambientales para incorporar enfoques anticorrupción y de gestión de riesgos, así como promover canales de denuncia y participación ciudadana.

Por su parte, la Contraloría General de la República enfatizó la necesidad de crear una entidad que articule el acceso a la información del sector y de modificar las disposiciones relacionadas con la asignación y administración de recursos en la Ley 99 de 1993.

C. Ecuador

Gobierno de Ecuador objeta referéndum sobre explotación petrolera.

El 20 de agosto se llevó a cabo una votación donde los ciudadanos manifestaron querer detener el desarrollo de nuevos pozos petroleros en el Parque Nacional Yasuní. A pesar de que el 60% de votos fue a en el sentido de detener esta actividad, el gobierno decidió no tomar esto en cuenta, por lo que el 23 de agosto declaró que darán continuidad a las actividades de extracción de petróleo.

La comunidad de Ecuador se encuentra sumamente indignada y ha amenazado con acudir a la Corte Constitucional a efecto de que se obligue al gobierno a cumplir el dictamen y destituya a los funcionarios que ponen en riesgo el orden constitucional.

D. Honduras

Honduras se está quedando sin población por el cambio climático.

Las comunidades más pobres de Honduras se están viendo afectadas por los efectos devastadores del impacto climático. El relator especial de la ONU sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Contexto del Cambio Climático declaró que las inundaciones y la erosión costera han ocasionado la migración de muchas personas, a fin de evitar el hambre y la falta de agua potable. Asimismo, señaló que resulta necesaria la protección de los defensores del medioambiente ante las intimidaciones y los ataques.

En sus recomendaciones, el relator instó a las autoridades a actualizar su legislación, crear fondos fiduciarios especiales para proporcionar ayuda específica a las comunidades más afectadas, la exploración de otras tecnologías de energías renovables y la adherirse al Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

E. México

Tildan de ilegal el derecho de saneamiento ambiental.

El poder judicial determina que es inconstitucional el cobro del derecho de saneamiento ambiental que se impone a turistas y locales en Cancún, Quintana Roo.

El gravamen se aplica en hoteles, posadas o casas de huéspedes, hostales y moteles, además cuando se alquilan casas, departamentos enteros o por habitaciones privadas o compartidas, e igualmente a casas rodantes y alquiler de sitios para acampar. Se encuentra previsto en la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez y se contempla el pago de 72.61 pesos, equivalente al 70% de la Unidad de Medida y Actualización.

La inconstitucionalidad del gravamen fue resuelta en la sentencia de amparo del juicio 32049130 del Juzgado Noveno de Distrito con sede en Cancún, el cual fue promovido por Víctor Manuel Sotos Sao Romero, el 8 de febrero, argumentando una violación a los principios tributarios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria previstos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución.

Empresa minera busca mantener vigente autorización ambiental de mina “Los Cardones” en Baja California Sur.

En agosto se hizo un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para efectos de que solicite una revocación de la Autorización de Impacto Ambiental (AIA) otorgada a la empresa minera Desarrollos Zapal, S.A. de C.V.

Actualmente, el proyecto minero para la explotación de 439.51 hectáreas en la paz se encuentra detenido únicamente debido a que le falta el cambio de uso de suelo. La empresa cuenta con 15 concesiones mineras que se encuentran vigentes hasta el 2055.

Varias organizaciones y colectivos están consternados por esta situación; tal es el caso del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos (CAS), quienes presentaron una petición a la Secretaría solicitando la cancelación de las concesiones mineras de la mina, así como la clausura de la mina.

El llamado realizado a SEMARNAT busca la protección ecológica, cuidado del agua y la calidad de vida de las personas en esta región.

F. República Dominicana

República Dominicana justifica cierre fronterizo.

El 15 de septiembre el gobierno de República Dominicana decretó el cierre de su frontera terrestre marítima y aérea con Haití a causa de la disputa por la construcción de un canal de riego en el río masacre que es compartido por estos dos países.

Esta disputa inició con la creación de un canal ilegal para extraer agua del río Dajabó, por parte de un grupo de haitianos. Esta acción violaba los tratados fronterizos que tenían los dos países.

Aunque ambos gobiernos han tenido una revolución en su economía, el gobierno dominicano manifestó que estas medidas tienen por objeto garantizar la seguridad y en interés nacional, así como proteger sus ríos, el medio ambiente y su producción agrícola y no las quitará hasta que se llegue a un acuerdo.

G. Uruguay

Presidente de Uruguay decreta fin de la emergencia hídrica.

El presidente de Uruguay, Luis Lacalle Pou, anunció la revocación del decreto número 177 del 19 de junio de 2023, mediante el que se declaró una emergencia hídrica.

En los considerandos del nuevo decreto se indica que las últimas precipitaciones permitieron que los cursos de agua y las principales reservas utilizadas para abastecer a la población recuperaran parte de su caudal.

Asimismo, el presidente repasó algunas de las medidas tomadas por el Estado, como la entrega de dos litros de agua por día, durante dos meses, a más de 500.000 personas, de las cuales 80.000 eran jubilados. También destacó la exoneración de impuestos respecto al agua embotellada, para que estuviera al alcance de una mayor cantidad de uruguayos, y finalmente, la obra realizada para el trasvase de agua del río San José al Santa Lucía.

H. Venezuela

Plan para rescatar el principal lago de Venezuela.

El lago más grande con el que cuenta Venezuela, el Rio Maracaibo, se encuentra afectado por derrames de petróleo y la proliferación de una bacteria llamada verdin. El gobierno ha comenzado a trabajar en un plan que tiene como objetivo el rescate, la conservación y el desarrollo sostenible de este lago.

El ministro de energía eléctrica pide a los ciudadanos involucrarse en el rescate del lago. Añadió que se van a establecer mesas de trabajo para la descontaminación, la investigación y la seguridad de este espacio y que se integrarán obras hidráulicas para la construcción de diques, muros y canalizaciones de ríos.

De igual manera informó que se acordó la recuperación de 27 plantas de tratamiento de aguas para descontaminar el lago, que se fiscalizarán las empresas y que se creará un comité jurídico para nuevas leyes, decretos y ordenamientos que regulen el espacio de este ecosistema.

La ejecución de estas acciones beneficiará principalmente a los municipios Colón, Francisco Javier Pulgar, y Sucre.

Otros

América Latina lidera plan para impedir minería marina.

En las últimas reuniones de la Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ISA), Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, República Dominicana y Brasil han impulsado la propuesta de poner una pausa precautoria para impedir cualquier proyecto de minería marina hasta que no se conozca plenamente sus potenciales riesgos.

Los países previamente mencionados también han exigido un paquete completo de regulaciones que incluya las mejores tecnologías disponibles y la garantía de que la minería va a reportar beneficios y que no van a ser sólo costos económicos y ambientales para los países en desarrollo.

En el mismo sentido, expertos han manifestado su inconformidad argumentando que en la crisis planetaria en la que vivimos no podemos darnos el lujo de empezar nuevas industrias extractivas y piden que los demás países de América Latina se manifiesten en contra de la minería marina.

Los niños tienen el derecho a un medio ambiente limpio y los Estados el deber de garantizarlo.

El 28 de agosto el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas publicó una guía sobre los derechos del niño y el medioambiente, enfocándose sobre todo en el cambio climático.

El documento incluye una serie de recomendaciones relativas medidas legislativas y administrativas que los Estados miembros deben aplicar. Actualmente 18 países de América Latina se encuentran adheridos; entre ellos México.

La presidenta del Comité destacó que esta observación general tiene por objeto hacer frente a los daños ambientales y garantizar la protección y efectividad de los derechos de niños. También indicó que los Estados deben proteger a los niños contra los daños ambientales derivados de las actividades comerciales y que las autoridades están obligadas a proporcionar marcos legislativos para asegurarse que las empresas respeten los derechos de los niños, exigiéndoles que actúen con diligencia en relación con el medioambiente y reduzcan sus emisiones.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- **Paula Maria De Uriarte** ~ | Pasante | Ciudad de México
- **Samantha Ariday De Luis** ~ | Pasante de Verano | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. [~] Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. [«] Las Vegas. London. ^{*} Long Island. Los Angeles. Mexico City. ⁺ Miami. Milan. [»] Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul. [∞] Shanghai. Silicon Valley. Singapore. ⁼ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv. [^] Tokyo. [⌘] United Arab Emirates. [<] Warsaw. ⁻ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. [~]Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [«]Khalid Al-Thebity Law Firm in affiliation with Greenberg Traurig, P.A. is applying to register a joint venture in Saudi Arabia. ^{}Operates as a separate UK registered legal entity. ⁺Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [»]Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [∞]Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. [™]Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. [^]Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. [⌘]Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [<]Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ⁻Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2023 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*